231114
R. Dir. 372/4.175
SP/ff

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS HECTOR MARIO MONTEMUIÑO. SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DEL PAGO EXCEDENTE. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 23 de junio de 2023.

VISTO:

La nota presentada por la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño.

RESULTANDO:

Que la firma solicita la devolución del pago excedente correspondiente a la diferencia entre el DUA 001-024612-2021 1G (Factura 3305299), por la suma de USD 343 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y tres), por haberse regularizado la operación por DUA 001-059007-2023 1Z, correspondiendo la aplicación de tarifa preferencial.

CONSIDERANDO:

I) Que Unidad Liquidaciones Contado revisó la solicitud presentada por la firma, verificándose la aplicación de la tarifa preferencial.

II) Que se procedió a la reliquidación de la operación de acuerdo al DUA 001-059007-2023 1Z, correspondiendo la devolución de USD 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100) (código tarifario 1418) y USD 87 (dólares estadounidenses ochenta y siete) (código tarifario ANSE).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.175 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño sobre la Factura N° 3305299, código tarifario 1418, por la suma de USD 217 (dólares estadounidenses doscientos diecisiete con 00/100).

2. Tramitar la devolución de ANSE ante la Contaduría General de la Nación.

Notificar a la firma Despachante de Aduanas Héctor Mario Montemuiño de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Adriana Servetti - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.